

Oscar García: Copei se libró de las garras del Tribunal Supremo de Justicia

Con fecha 27 de agosto de 2019, y conforme a la sentencia nro 0323, expediente nro 150860, la sala electoral del Tribunal Supremo de Justicia, otorgó plenos jurídicos a la Asamblea Nacional de Copei, celebrada el 27 de marzo de 2019.

Así lo informó Oscar García, miembro de esta organización política, quien señaló, que de esta manera, Copei se libra de las garras del Tribunal Supremo de Justicia, mediante la figura jurídica del amparo constitucional, lo cual satisface a la militancia del partido.

Esta decisión, convalida el nombramiento de las autoridades de Copei, designadas en la dirección nacional, así como a los integrantes de la comisión electoral. En tal sentido, se dejan sin efecto las medidas cautelares, dictadas en la presente causa, en el fallo 1023 de 2015 y ratificadas en la sentencia nr 684 de 2016 y en consecuencia, cesan sus funciones, explicó García.

Tras esta importante decisión, abriremos el camino a la familia copeyana, para el reencuentro y el entendimiento, porque el gran objetivo es ayudar a los venezolanos, a salir de esta pesadilla, tal y como lo ha hecho Copei, durante su vida democrática, dijo finalmente, Oscar García.

Luis Hidalgo CNP 13501